



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
ACTA SESION ORDINARIA N°24 - 2011
CONCEJO MUNICIPAL**

En la **Ciudad de Puente Alto**, a **veintinueve** días del mes de **Agosto**, del año **dos mil once**, siendo las nueve horas con treinta minutos, se reúne en **Sesión Ordinaria** el **Honorable Concejo Municipal de Puente Alto**, presidido por el **Alcalde don MANUEL JOSÉ OSSANDON IRARRAZABAL**, y actuando como **Secretario Municipal don MIGUEL ANGEL ROMÁN AZAR**.

I.- Asistencia.-

- 1.- **Concejal Sr. Germán Codina Powers**
- 2.- **Concejala Sra. Vivian Maira Smith**
- 3.- **Concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela.**
- 4.- **Concejala Sra. Sylvia Roubillard Hauyon.**
- 5.- **Concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero.**
- 6.- **Concejal Sr. Juan Marticorena Franco.**
- 7.- **Concejal Sr. Lucas Palacios Covarrubias**
- 8.- **Concejal Sr. Fernando Madrid Catalán.**

Directores Asistentes:

Administrador Municipal, don **René Borgna Verdugo**;

Control don **Víctor Hugo Escobar González**;

Asesoría Jurídica doña **María Teresa Moreno Rojas**;

Administración y Finanzas don **Cristian Ramírez Alvarado**

Jefatura de Gabinete, doña **María Angélica Villadangos Wenger**;

Secplac, doña **Virginia Garrigo Riquelme**;

Aseo, Ornato y A. Verdes, don **Emardo Hantelmann**

Secplac, don **Diego Castro Ugarte**.

Corporación Municipal, don **José Miguel Espinoza V.**

II.- Tabla.-

- a.- **Observaciones de Actas Anteriores.**
- b.- **Correspondencia.**
- c.- **Cuenta del Presidente.**
- d.- **Cuenta de Comisiones.**
- e.- **Asuntos Pendientes.**
- f.- **Tabla Ordinaria.**
- g.- **Varios.**

III.- Desarrollo.-

Previo verificación del quórum para sesionar por parte del **Secretario Municipal**, el Sr. **Presidente**, abre la sesión en nombre de **Dios, la Patria y la Comunidad de Puente Alto**.

El Sr. **Alcalde** indica que en forma previa a la realización de los puntos de la Tabla, quiere ofrecer la palabra a los integrantes de la directiva de la **Asociación de Funcionarios Municipales** que se encuentra representada por los señores **Josue Bustos**; don **Ricardo Zañartu** y don **Alejandro Salgado**.

Don **Josue Bustos** indica que el interés de su directiva por participar en esta sesión del **Concejo Municipal** es para darles a conocer el contenido del petitorio enviado por la **Confederación Nacional de Funcionarios Municipales de Chile, ASEMUCH**, de la que forman parte, al Sr. Presidente de la República don. **Sebastián Piñera Echenique**, indicando que las conversaciones sobre esta materia se han mantenido con el Sr. **Ministro del Interior don Rodrigo Hinzpeter** quien ha tenido una adecuada acogida a sus planteamientos.

Indica que ante las serias dificultades económicas que enfrentan los funcionarios municipales y sus grupos familiares, por encontrarse plenamente probado que son el sector más mal remunerado de toda la administración pública, se estimó pertinente solicitar a la máxima autoridad del país, la necesidad de construir técnicamente un proyecto que resuelva parcialmente sus deterioradas remuneraciones, cuya solución se enmarcaría dentro de un pliego de peticiones que contiene los siguientes contenidos:

- 1.- Homologación del sueldo base de los funcionarios municipales, en relación al resto de la administración pública;
- 2.- Igualación de los Programas de Mejoramiento de la gestión en relación a la Administración centralizada, toda vez que existen evidentes diferencias que resultan evidentemente injustas ;
- 3.- Restablecimiento de la Asignación Profesional al sector municipal, toda vez que no existen razones para omitir este aspecto;
- 4.- Asignación Técnica de nivel superior, desequilibrio que se produce en este estamento, con un evidente desequilibrio similar al caso anterior;
- 5.- Asignación de responsabilidad, que operaría en aquellos casos en que no se producen las situaciones de los dos puntos anteriores;
- 6.- Solución al incremento previsional del DL. 3501 del año 1980, ya que existen algunos Municipios que pagaron este incremento y otros están a la espera de un pronunciamiento definitivo para no tener que devolver lo que se pudiera pagar.

En este punto reconoce que el Alcalde tiene la mejor disposición, pero está a la espera de una resolución definitiva, que es la misma postura oficial de la Asociación local.

7.- Reactivación de la **Ley de Retiro N° 20.387**, para los funcionarios municipales, que a diferencia de la administración central que es de efectos permanentes, para los municipios se tienen que dictar leyes complementarias que extienden sus efectos para nuevos períodos.

8.- Financiamiento fiscal para las asignaciones y bonos de zonas extremas.

El **Alcalde** indica que siempre ha tenido junto a los señores concejales la mejor disposición en apoyarlos en la medida que existan los fundamentos legales y la disposición financiera para ello.

Los señores concejales manifiestan que respaldan sus peticiones.

1.- Observación de Actas Anteriores.

Se informa por el **Secretario Municipal** que se encuentran para resolución del **H. Concejo Municipal** las actas de las **sesiones ordinarias N°22 y N°23** y la **sesión extraordinaria N°6 del 2011**, por lo que solicita se indique si hay observaciones al respecto.

Añade que con esta misma fecha les ha remitido el acta de la **sesión extraordinaria N°7** que corresponde a la sesión efectuada el día 23 de agosto, pero cuya resolución queda para la próxima sesión del **Concejo Municipal**.

No hay observaciones a las actas.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 153 -2011: Aprobar sin observaciones las actas de las sesiones ordinarias N°22 y N°23 y la sesión extraordinaria N°6 del 2011.-

2.- CORRESPONDENCIA.-

El **Secretario Municipal** indica que en la **Secretaría del Concejo Municipal**, se recibió la siguiente **Correspondencia**:

- a) **Actas sesiones ordinarias N°22 y N°23 y Extraordinaria N°06 – 2011;**
- b) **Informe de Comisión Evaluadora sobre licitación pública denominada “Contrato de Suministro de Árboles, Plantas y Arbustos para la Municipalidad de Puente Alto”;**
- c) **Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada “mejoramiento de Pavimentos de Multicanchas y demarcación de disciplinas deportiva comuna de Puente Alto”;**
- d) **Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada “Suministro e Instalación de Rejas de Protección Peatonal en diferentes Plazas de la comuna de Puente Alto”;**
- e) **Informe sobre Contrato de seguros de Vida y Complementarios de Salud del Departamento de Bienestar Municipalidad de Puente Alto;**
- f) **Memorando N°283 de la Dirección de Obras Municipales;**
- g) **Memorando N°284 de la Dirección de Obras Municipales;**
- h) **Ord. N°403 de la Dirección de Obras Municipales;**

- i) **Fotocopia de publicación Diario Oficial del 10 de Agosto 2011;**
- j) **Fotocopia de publicación Diario Oficial del 16 de Agosto 2011;**
- k) **Suscripción Carta Compromiso.**

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE.

El Sr **Alcalde** solicita un pronunciamiento de la **Correspondencia** leída por el **Secretario Municipal**:

A.- Informe de Comisión Evaluadora, sobre Licitación Pública, denominada **“Contrato de Suministro de Árboles, Plantas y Arbustos para la Municipalidad de Puente Alto”**.-

Se ofrece la palabra al funcionario don **Diego Castro Ugarte**, quien señala que mediante **Decreto Exento N° 862** de fecha 18 de julio de 2011, se ordenó llamado a Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl para contratar la **Concesión del Servicio de Mantención del Arbolado Urbano en Puente Alto**, especies que se individualizan en las **Bases Técnicas** que normaron el proceso.

Indica que de acuerdo a lo anterior se publicó la licitación y sus antecedentes con fecha 25 de julio de 2011, realizándose el proceso de consultas por parte de los oferentes entre el 27 y el 29 de julio pasados.

Las respuestas y aclaraciones fueron publicadas en el **Sistema de Compras Públicas** con fecha 02 de agosto.

En cumplimiento del cronograma definido para la licitación, a las 15:30 horas del día 05 de agosto se realizó el acto de **Apertura Técnica**, oportunidad en que se recibieron los antecedentes del oferente don **ENRIQUE JOSE CASTAÑO LUCHSINGER**, quien actúa con el nombre de fantasía de **“ Jardín Catemito”**.-

Realizada la **Evaluación Técnica** por los profesionales competentes de la Dirección de Aseo y Ornato, se determinó que el oferente presentó todos los antecedentes solicitados, cumpliendo con las condiciones técnicas y administrativas que exigían las Bases de Licitación, por lo que con fecha 05 de agosto se procedió a realizar a través del sistema de compras (www.mercadopublico.cl) la **Apertura de las Ofertas Económicas**.

Ponderados los diferentes aspectos a evaluar, acorde a las Bases Administrativas que normaron este proceso de licitación, se aplicaron los siguientes criterios:

- a. **Oferta Económica (40%)**: Se realizó una comparación entre los valores obtenidos en la licitación anterior y la presente, determinándose que, la mayoría de los valores ofertados muestran una disminución respecto a la licitación anterior, por lo que se evaluó con **nota 7**.
- b. **Antecedentes del Oferente (25%)**: Se evaluó de acuerdo a los antecedentes contables y tributarios presentados por el oferente, determinándose que acreditaba una situación adecuada desde este punto de vista, por lo que se calificó con **nota 7**.
- c. **Aspectos Técnicos (30%)**: En este aspecto se evaluó la calidad de los productos ofertados. Se calificó con **nota 7**.
- d. **Entrega de Antecedentes (5%)**: Se otorgó puntaje máximo (7) al oferente que presentara todos los antecedentes solicitados.

Añade que las especies contempladas son bastante numerosas y están individualizadas en los antecedentes entregados a los señores concejales, y que se individualizan en el cuadro que se expondrá a continuación.

Ante una consulta de diversos concejales, don **Diego Castro** responde que el monto total contemplado en el Presupuesto Municipal asciende a la suma de **doscientos millones de pesos (M\$200.000.-)** y la vigencia del contrato sería hasta el 31 de Diciembre del 2012.

1.1 Árboles y Palmeras					
Nombre Común	Nombre Científico	Altura (metros)	Diámetro Cuello mínimo	Tamaño Bolsa mínimo	Valor Neto (\$)
Abedul	Betula pendula	2,5	4 cm.	30 x 30 cm.	3.500
Abedul	Betula pendula	4	5 cm.	40 x 40 cm.	5.200
Álamo	Populus spp	2,5	4 cm.	30 x 30 cm.	2.000
Álamo	Populus spp	4	5 cm.	40 x 40 cm.	3.800
Álamo	Populus spp	6	8 cm.	Maxisaco	5.800
Alcanfor	Cinnanomum camphora	2,5	4 cm.	30 x 30 cm.	8.200
Alcanfor	Cinnanomum camphora	4	5 cm.	40 x 40 cm.	1.500
Araucaria bidwili	Araucaria bidwilli	2,5	4 cm.	30 x 30 cm.	1.800
Araucaria bidwili	Araucaria bidwilli	4	5 cm.	40 x 40 cm.	3.500
Arrayán	Luma apiculata	2,5	4 cm.	30 x 30 cm.	6.000
Arrayán	Luma apiculata	4	5 cm.	40 x 40 cm.	8.200
Árbol de Judea	Cercis siliquastrum	2,5	4 cm.	30 x 30 cm.	3.500
Árbol de Judea	Cercis siliquastrum	4	5 cm.	40 x 40 cm.	5.200
Arce	Acer negundo	2,5	4 cm.	30 x 30 cm.	2.800
Arce	Acer negundo	4	5 cm.	40 x 40 cm.	4.000
Arce japonico	Acer japonicum	2,5	4 cm.	30 x 30 cm.	8.200
Arce japonico	Acer japonicum	4	5 cm.	40 x 40 cm.	22.000
Arce tridentata	Acer platanoides	2,5	4 cm.	30 x 30 cm.	4.800
Arce tridentata	Acer platanoides	4	5 cm.	40 x 40 cm.	12.000
Aromo	Acacia melanoxilon	2,5	4 cm.	30 x 30 cm.	3.200
Aromo	Acacia melanoxilon	4	5 cm.	40 x 40 cm.	4.500
Belloto del Norte	Beilschmiedia miersii	2,5	4 cm.	30 x 30 cm.	3.500
Belloto del Norte	Beilschmiedia miersii	4	5 cm.	40 x 40 cm.	6.000
Boldo	Peumus boldus	2,5	4 cm.	30 x 30 cm.	4.500
Boldo	Peumus boldus	4	5 cm.	40 x 40 cm.	7.200
Canelo	Drimys winteri	2,5	4 cm.	30 x 30 cm.	4.200
Canelo	Drimys winteri	4	5 cm.	40 x 40 cm.	7.200
Casuarina	Casuarina spp	2,5	4 cm.	30 x 30 cm.	3.500
Casuarina	Casuarina spp	4	5 cm.	40 x 40 cm.	5.200
Catalpa	Catalpa bignonioides	2,5	4 cm.	30 x 30 cm.	3.000
Catalpa	Catalpa bignonioides	4	5 cm.	40 x 40 cm.	4.800
Ceibo	Ceiba Pentandra	2,5	4 cm.	30 x 30 cm.	17.000
Ceibo	Ceiba Pentandra	4	5 cm.	40 x 40 cm.	18.000
Ciprés Calvo	Taxodium distichum	2,5	4 cm.	30 x 30 cm.	8.500
Ciprés Calvo	Taxodium distichum	4	5 cm.	40 x 40 cm.	12.000
Cedro del Líbano	Cedros libani	2,5	4 cm.	30 x 30 cm.	15.000
Cedro del Líbano	Cedros libani	4	5 cm.	40 x 40 cm.	20.000
Ciprés de Monterrey	Cupresus macrocarpa	2,5	4 cm.	30 x 30 cm.	8.000
Ciprés de Monterrey	Cupresus macrocarpa	4	5 cm.	40 x 40 cm.	10.800
Ciprés Italiano	Cupresus sempervirens	2,5	4 cm.	30 x 30 cm.	6.500
Ciprés Italiano	Cupresus sempervirens	4	5 cm.	40 x 40 cm.	7.800
Ciruelo en Flor[1]	Prunus spp	2,5	4 cm.	30 x 30 cm.	2.500
Ciruelo en Flor[1]	Prunus spp	4	5 cm.	40 x 40 cm.	3.500
Crespón	Lagestroemia indica	2,5	4 cm.	30 x 30 cm.	8.500
Crespón	Lagestroemia indica	4	5 cm.	40 x 40 cm.	9.500
Criptomeria	Cryptomeria japonica	2,5	4 cm.	30 x 30 cm.	12.000
Criptomeria	Cryptomeria japonica	4	5 cm.	40 x 40 cm.	15.000

Durazno en flor ¹	Prunus spp	2,5	4 cm.	30 x 30 cm.	3.800
Durazno en flor ¹	Prunus spp	4	5 cm.	40 x 40 cm.	4.500
Espino	Acacia caven	2,5	4 cm.	30 x 30 cm.	6.000
Espino	Acacia caven	4	5 cm.	40 x 40 cm.	12.000
Encino	Quercus falcata	2,5	4 cm.	30 x 30 cm.	8.000
Encino	Quercus falcata	4	5 cm.	40 x 40 cm.	20.000
Encino	Quercus falcata	6	8 cm.	Maxisaco	35.000
Encino	Quercus macrocarpa	2,5	4 cm.	30 x 30 cm.	7.000
Encino	Quercus macrocarpa	4	5 cm.	40 x 40 cm.	12.000
Encino	Quercus macrocarpa	6	8 cm.	Maxisaco	35.000
Eucalipto	Eucalyptus globulus	2,5	4 cm.	30 x 30 cm.	2.500
Eucalipto	Eucalyptus globulus	4	5 cm.	40 x 40 cm.	3.500
Falso Plátano	Acer pseudoplatanus	2,5	4 cm.	30 x 30 cm.	3.000
Falso Plátano	Acer pseudoplatanus	4	5 cm.	40 x 40 cm.	4.500
Fresno	Fraxinus excelsior	2,5	4 cm.	30 x 30 cm.	3.800
Fresno	Fraxinus excelsior	4	5 cm.	40 x 40 cm.	4.800
Fresno	Fraxinus excelsior	6	8 cm.	Maxisaco	7.000
Grevillea	Grevillea robusta	2,5	4 cm.	30 x 30 cm.	2.500
Grevillea	Grevillea robusta	4	5 cm.	40 x 40 cm.	3.500
Grevillea	Grevillea robusta	6	8 cm.	Maxisaco	4.500
Ginkgo	Ginkgo biloba	2,5	4 cm.	30 x 30 cm.	15.000
Ginkgo	Ginkgo biloba	4	5 cm.	40 x 40 cm.	25.000
Haya	Fagus sylvatica	2,5	4 cm.	30 x 30 cm.	35.000
Haya	Fagus sylvatica	4	5 cm.	40 x 40 cm.	45.000
Jacarandá	Jacaranda mimosa	2,5	4 cm.	30 x 30 cm.	10.500
Jacarandá	Jacaranda mimosa	4	5 cm.	40 x 40 cm.	25.000
Laurel de Comer	Laurus nobilis	2,5	4 cm.	30 x 30 cm.	6.500
Laurel de Comer	Laurus nobilis	4	5 cm.	40 x 40 cm.	7.500
Ligustro arbóreo	Ligustrum vulgare	2,5	4 cm.	30 x 30 cm.	2.500
Ligustro arbóreo	Ligustrum vulgare	4	5 cm.	40 x 40 cm.	5.500
Limonero	Citrus lemon	2,5	4 cm.	30 x 30 cm.	8.500
Limonero	Citrus lemon	4	5 cm.	40 x 40 cm.	18.000
Liquidámbar	Liquidambar styraciflua	2,5	4 cm.	30 x 30 cm.	4.000
Liquidámbar	Liquidambar styraciflua	4	5 cm.	40 x 40 cm.	5.200
Liquidámbar	Liquidambar styraciflua	6	8 cm.	Maxisaco	18.000
Magnolio	Magnolia grandiflora	2,5	4 cm.	30 x 30 cm.	18.000
Magnolio	Magnolia grandiflora	4	5 cm.	40 x 40 cm.	25.000
Magnolio Caduco	Magnolia soulangeana	2,5	4 cm.	30 x 30 cm.	15.000
Magnolio Caduco	Magnolia soulangeana	4	5 cm.	40 x 40 cm.	20.000
Maitén	Maytenus boaria	2,5	4 cm.	30 x 30 cm.	6.500
Maitén	Maytenus boaria	4	5 cm.	40 x 40 cm.	8.500
Manzano en Flor ¹	Prunus spp	2,5	4 cm.	30 x 30 cm.	3.500
Manzano en Flor ¹	Prunus spp	4	5 cm.	40 x 40 cm.	5.200
Melia	Melia azedarach	2,5	4 cm.	30 x 30 cm.	3.500
Melia	Melia azedarach	4	5 cm.	40 x 40 cm.	5.200
Naranjo	Citrus sinensis	2,5	4 cm.	30 x 30 cm.	7.200
Naranjo	Citrus sinensis	4	5 cm.	40 x 40 cm.	10.500
Olivo de Bohemia	Eleagnus angustifolia	2,5	4 cm.	30 x 30 cm.	4.500
Olivo de Bohemia	Eleagnus angustifolia	4	5 cm.	40 x 40 cm.	6.500
Palmera *	Trachicarpus fortuneii	2,5	4 cm.	30 x 30 cm.	18.000
Palmera *	Trachicarpus fortuneii	4	5 cm.	40 x 40 cm.	32.000
Palmera Bambú *	Chamaedorea lutescens	2,5	4 cm.	30 x 30 cm.	18.000
Palmera Bambú *	Chamaedorea lutescens	4	5 cm.	40 x 40 cm.	28.000
Palmera Neanthebella *	Chamaedorea elegans	2,5	4 cm.	30 x 30 cm.	12.000
Palmera Neanthebella *	Chamaedorea elegans	4	5 cm.	40 x 40 cm.	15.000

Palmera Washingtonia *	Washingtonia Spp	2,5	4 cm.	30 x 30 cm.	28.000
Palmera Washingtonia *	Washingtonia Spp	4	5 cm.	40 x 40 cm.	35.000
Patagua	Crinodendron patagua	2,5	4 cm.	30 x 30 cm.	3.500
Patagua	Crinodendron patagua	4	5 cm.	40 x 40 cm.	4.500
Pehuén	Araucaria araucana	2,5	4 cm.	30 x 30 cm.	12.000
Pehuén	Araucaria araucana	4	5 cm.	40 x 40 cm.	16.000
Peumo	Cryptocarya alba	2,5	4 cm.	30 x 30 cm.	7.500
Peumo	Cryptocarya alba	4	5 cm.	40 x 40 cm.	8.200
Phoenix *	Phoenix canariense	2,5	4 cm.	30 x 30 cm.	15.000
Phoenix *	Phoenix canariense	4	5 cm.	40 x 40 cm.	28.000
Picea	Picea spp	2,5	4 cm.	30 x 30 cm.	35.000
Picea	Picea spp	4	5 cm.	40 x 40 cm.	40.000
Pimiento	Schinus molle	2,5	4 cm.	30 x 30 cm.	3.500
Pimiento	Schinus molle	4	5 cm.	40 x 40 cm.	4.900
Pino de Norfolk	Araucaria Excelsa	2,5	4 cm.	30 x 30 cm.	20.000
Pino de Norfolk	Araucaria Excelsa	4	5 cm.	40 x 40 cm.	28.000
Plátano Oriental	Platanus x acerifolia	2,5	4 cm.	30 x 30 cm.	4.200
Plátano Oriental	Platanus x acerifolia	4	5 cm.	40 x 40 cm.	6.500
Plátano Oriental	Platanus x acerifolia	6	8 cm.	Maxisaco	20.000
Quillay	Quillaja saponaria	2,5	4 cm.	30 x 30 cm.	4.800
Quillay	Quillaja saponaria	4	5 cm.	40 x 40 cm.	6.000
Robelina *	Phoenix robelenii	2,5	4 cm.	30 x 30 cm.	25.000
Roble de Santiago	Nothofagus Macrocarpa	2,5	4 cm.	30 x 30 cm.	16.000
Roble de Santiago	Nothofagus Macrocarpa	4	5 cm.	40 x 40 cm.	18.500
Roble Europeo	Quercus robur	2,5	4 cm.	30 x 30 cm.	9.500
Roble Europeo	Quercus robur	4	5 cm.	40 x 40 cm.	18.000
Roble Europeo	Quercus robur	6	8 cm.	Maxisaco	35.000
Secuoya	Secuoya sempervirens	2,5	4 cm.	30 x 30 cm.	25.000
Secuoya	Secuoya sempervirens	4	5 cm.	40 x 40 cm.	35.000
Sauce Llorón	Salix babilonica	2,5	4 cm.	30 x 30 cm.	8.000
Sauce Llorón	Salix babilonica	4	5 cm.	40 x 40 cm.	12.000
Sauce Crespo	Salix mastudana	2,5	4 cm.	30 x 30 cm.	9.200
Sauce Crespo	Salix mastudana	4	5 cm.	40 x 40 cm.	15.000
Tilo	Tilia cordata	2,5	4 cm.	30 x 30 cm.	6.500
Tilo	Tilia cordata	4	5 cm.	40 x 40 cm.	12.000
Tulípero	Liriodendron tulipifera	2,5	4 cm.	30 x 30 cm.	7.500
Tulípero	Liriodendron tulipifera	4	5 cm.	40 x 40 cm.	12.000
TOTAL (valor a ingresar en el portal)					1.614.400

[1] Ejemplares deben corresponder a árboles injertados sobre los 2 metros con variedad estéril

Por lo anterior, dicha **Comisión** indica que el proponente cumple con las condiciones exigidas en las bases y de acuerdo a éstas ofrece una conveniente combinación de oferta técnica y económica, por lo que se propone adjudicarle la presente licitación de acuerdo a los precios unitarios señalados en su oferta.

Se formulan otras consultas por los señores concejales, que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 154 - 2011: Adjudicar la Licitación pública denominada “Contrato de Suministro de Árboles, Plantas y Arbustos para la Municipalidad de Puente Alto”, gestionada a través del portal

www.mercadopublico.cl, bajo la identificación ID: 2423 – 42 – LP11, al oferente ENRIQUE JOSÉ CASTAÑO LUCHSINGER, (Jardín Catemito), RUT. N°3.135.291-6, de acuerdo a los precios unitarios señalados en su oferta.-

B.- Informe De Comisión Evaluadora, Sobre Licitación Pública, Denominada “Mejoramiento De Pavimentos de Multicanchas y Demarcación de Disciplinas Deportivas, Comuna de Puente Alto”.- ID: 2423-44-LP11.-

Se ofrece la palabra a don **Diego Castro Ugarte**, quien señala que mediante **Decreto Exento N° 826** de fecha 05 de Julio del 2011, se ordenó llamado a Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl para contratar el “**Mejoramiento de pavimentos de multicanchas y demarcación de disciplinas deportivas, comuna de Puente Alto**”.

Explica que en cumplimiento del cronograma definido para la licitación, a las 12:00 horas del día 29 de Julio de 2011, se realizó el acto de apertura Técnica en el que se recibieron los antecedentes de los siguientes oferentes:

- Constructora Crea S.A..
- Enrique Troncoso Ingeniería E.I.R.L.
- TRANSMASQSER Construcciones Luis Labra M. E.I.R.L.
- Osvaldo de la Cruz Jorquera Núñez

Realizada la evaluación técnica por los profesionales competentes de la Dirección de Obras Municipales, se determinó que en mayor o medida, la totalidad de los oferentes que presentaron los antecedentes solicitados cumplían con las condiciones técnicas y administrativas que exigían las bases de licitación, por lo que con fecha 02/8/11, se procedió a realizar a través del sistema de compras (www.mercadopublico.cl) la apertura de las ofertas económicas:

	ENTEVE E.I.R.L.		Constructora		Transmaqser EIRL		Empresa 1389		
	(Enrique Troncoso)		Crea S.A.		(Const. Luis Labra)		(Osvaldo Jorquera)		
Precio por m2 (\$ sin IVA)		\$ 4,574		\$ 15,893		\$ 6,122		\$ 5,775	
Plazo (base a 1.000 m2 (días)		5		2		7		7	
	Nota	Ponderación	Nota	Ponderación	Nota	Ponderación	Nota	Ponderación	
OFERTA ECONOMICA	1.00	50.0	0.29	14.4	0.75	37.4	0.79	39.6	50%
ASPECTOS TECNICOS									
Presentación de Antecedentes	1.00	1.0	1.00	1.0	1.00	1.0	1.00	1.0	1%
Capacidad Económica	1.00	4.0	0.95	3.8	1.00	4.0	0.35	1.4	4%
Plazo de entrega	1.00	15.0	0.0	0.0	0.71	10.7	0.71	10.7	15%
Experiencia de los oferentes	1.00	20.0	0.79	15.7	0.71	14.3	0.86	17.1	20%
Evaluación Técnica	0.86	8.6	0.43	4.3	0.93	9.3	0.93	9.3	10%
TOTALES		98.6		39.2		76.7		79.1	100%
Nota: El plazo planteado por Constructora Crea se desestima por resultar imposible de ejecutar 1.000 m2 de acuerdo a los recursos Físicos y Humanos presentados. Luego en este rubro tiene puntaje Cero.									

En base a dichos antecedentes, la aludida Comisión evaluadora, ha estimado que el proponente que mejor cumple con las condiciones exigidas en las bases y de acuerdo a éstas ofrece la mejor combinación de oferta técnica y económica, es el que se indica en su correspondiente Informe.-

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 155 - 2011: Aprobar la adjudicación de la licitación pública “MEJORAMIENTO DE PAVIMENTOS DE MULTICANCHAS Y DEMARCACIÓN DE DISCIPLINAS DEPORTIVAS, COMUNA DE PUENTE ALTO”, identificada en el portal Mercado Público como 2423-44-LP11, al Oferente: ENRIQUE TRONCOSO INGENIERÍA E.I.R.L., por un valor por metro cuadrado de: \$ 4,574 más IVA., con un monto de contrato de: \$ 80.000.000.- IVA incluido.

C.- Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública, denominada “Suministro e Instalación de Reja de Protección Peatonal, en Diferentes Plazas de la Comuna de Puente Alto”, ID: 2423-47-LE11

Se ofrece la palabra a don **Diego Castro Ugarte**, quien señala que en el marco de la presente licitación, puede informar lo siguiente:

Que mediante **Decreto Ex. 856** de fecha 08 de Julio de 2011, se ordenó el llamado a licitación, a través del portal www.mercadopublico.cl , para contratar el “**Suministro e Instalación de Reja de Protección Peatonal, en diferentes plazas de la comuna de Puente Alto**”.

En cumplimiento del cronograma definido para la licitación, a las 12:00 horas del día 05 de Agosto del 2011, se realizó el acto de **Apertura Técnica** en el que se recibieron las ofertas de los siguientes oferentes:

- Construcciones e Ingeniería MCM Ltda. y
- Constructora Marcelo Miranda Zamora E.I.R.L.

Durante la **Evaluación Técnica**, se determinó que ambos participantes cumplieran con las condiciones técnicas y administrativas exigidas en las bases de licitación, por lo que con fecha 18 de Agosto del 2011, se procedió a realizar a través del sistema de compras (www.mercadopublico.cl) la **Apertura de las Ofertas Económicas**, lo que arrojó el siguiente resultado:

		CONSTRUCTORA MACMIZA		CONSTRUCCION E INGENIERIA MCM		
Monto Estimado del Contrato: \$ 20.000.000.-						
Precio Neto/ml (sin IVA)			\$ 14,500		\$ 9,900	
Plazo en base a 1.000 ml (días)			15		5	
Pauta de Evaluación		Nota	Ponderación	Nota	Ponderación	%
CAPACIDAD ECONÓMICA		1.00	4.00	0.90	3.60	4%
ENTREGA DE ANTECEDENTES		1.00	1.00	1.00	1.00	1%
PRECIO		0.68	27.31	1.00	40.00	40%
EXPERIENCIA DE LOS OFERENTES		1.00	15.00	1.00	15.00	15%
PLAZO DE ENTREGA		0.33	6.67	1.00	20.00	20%
EVALUACIÓN TECNICA		1.00	20.00	1.00	20.00	20%
Totales			68.98		95.00	100%

En opinión de la referida **Comisión Evaluadora**, considerando que ambas ofertas cumplieran con las exigencias establecidas en las bases administrativas, técnicas, y los valores ofertados se encuentran dentro del rango de los precios del mercado actual, se sugiere adjudicar en la forma expuesta en su oferta.

Dando respuesta a consultas en relación con la licitación realizada el año 2010, para el suministro e instalación de vallas peatonales, indica que se puede observar en el siguiente cuadro una variación negativa.

LICITACION AÑO 2010 Un metro lineal	PROPUESTA AÑO 2011 Un metro lineal	VARIACIÓN
\$ 16.000.-	\$ 9.900.-	- 38,1%

(El valor propuesto, corresponde al valor por metro lineal, lo que significa el suministro e instalación de aproximadamente 1.698.- metros lineales. La propuesta para este año, considera la modificación del diseño (más eficiente y económico) de la reja de protección peatonal para áreas verdes, en relación a los años anteriores).

Se formulan otras consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 156 - 2011: Aprobar la adjudicación de la licitación pública “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJA DE PROTECCIÓN PEATONAL, EN DIFERENTES PLAZAS DE LA COMUNA DE PUENTE ALTO”, identificada en el portal Mercado Público como 2423-47-LE11, al Oferente: CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA MCM LTDA. (RUT: 76.020.738-1), por un valor metro lineal de: \$ 9.900.- más IVA., con un monto de contrato de \$ 20.000.000.- IVA, incluido.

D.- Situación del contrato de Seguros de Vida.

Se explica por el Sr. **René Borgna** que habiéndose efectuado el correspondiente llamado a Licitación Pública del servicio denominado “**Provisión de seguro colectivo Temporal de Vida** (con adicional complementario de salud y catastrófico) para el **Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Puente Alto**, ocurrió que se presentaron tres empresas, las cuales por diversos motivos quedaron fuera de bases, razón por la cual dicha Licitación ha quedado sin adjudicar y se debe efectuar un nuevo llamado a Licitación Pública.

Señala que el actual contrato celebrado con la empresa **ING SEGUROS DE VIDA S.A., RUT. N°96.549.050-7**, se inició el 1° de septiembre del 2008, por el plazo de tres años, por lo que expira irremediabilmente el 31 de agosto del 2011.

Indica que el aludido servicio no puede quedar suspendido ni interrumpido ya que presta un servicio prioritario para todos los funcionarios de la **Municipalidad**, de modo tal que a la espera de hacer un nuevo a licitación pública que supone un plazo de a lo menos tres meses, es recomendable contratar en forma directa a la empresa que presta actualmente dichos servicios, ya que ninguna otra por falta de antecedentes, estaría en condiciones de operar en forma inmediata, como es necesario.

Tal situación implica que el **H. Concejo Municipal** debe por una parte, calificar la urgencia de contratar este servicio, y por otra, autorizar la contratación directa de la aludida empresa, por el lapso que dure el nuevo proceso de licitación pública.

Se formulan diversas consultas que son respondidas en el acto, por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales los siguientes:

ACUERDO N° 157 - 2011: Calificar como imprevisto urgente la circunstancia que el Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Puente Alto, quedará al 31 de agosto del 2011, sin la provisión para sus afiliados, del servicio denominado “Provisión de Seguro Colectivo Temporal de Vida (con adicional Complementario de Salud y Catastrófico) porque ninguno de los oferentes que participó en el último llamado de la Licitación Pública para renovar dicho servicio cumplió a cabalidad con los requisitos de las Bases respectivas, por lo que fue declarado sin adjudicar.-

ACUERDO N° 158 - 2011: Con el mérito de lo resuelto en el acuerdo anterior, autorizar la contratación directa de la empresa ING SEGUROS DE VIDA S.A., RUT. N°96.549.050-7, por el término de tres meses, a partir del 1° de septiembre del 2011, del Servicio denominado “Provisión de Seguro Colectivo Temporal de Vida (con adicional Complementario de Salud y Catastrófico)”, para el Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Puente Alto, en similares condiciones que las pactadas en el actual contrato de fecha 1° de Septiembre del 2008.-

E.- Memorando N°283 de la Dirección de Obras Municipales.

El **Secretario Municipal** explica que mediante el referido documento la **Dirección de Obras Municipales** remite propuesta de nombres de loteo, calles y pasajes para ser incorporados a los planos del **Proyecto de Loteo “Los Portales de San Francisco II”**, ubicado en calle Cardenal Oviedo N°1265.

La concejala Sra. **Sylvia Roubillard** manifiesta su satisfacción porque en este caso se está aplicando el procedimiento aprobado recientemente por este **Concejo**, por lo que solicita se transmitan las correspondientes felicitaciones a los responsables de este procedimiento de la **Dirección de Obras Municipales**.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 159 - 2011: Aprobar la propuesta de nombres de loteo, calles y pasajes para ser incorporados a los planos de proyecto de Loteo “Los Portales de San Francisco II”, ubicado en calle Cardenal Oviedo N°1265, remitidos por la Dirección de Obras Municipales mediante su Memorando N°283 de fecha 24 de Agosto del 2011, según el siguiente detalle:

Nombre Loteo	=	LOS PORTALES DE SAN FRANCISCO II
Calle 2	=	Cerro Maitén 1 Poniente
Calle 3	=	Cerro Maitén 1 Oriente
Calle 4	=	Cerro Maitén
Pasaje 1	=	Cerro Maitén 1 Sur
Pasaje 2	=	Cerro Maitén 2 Poniente
Pasaje 3	=	Cerro Maitén 1 Norte.

F.- Memorando N°284 de la Dirección de Obras Municipales.

Se explica por el **Secretario Municipal** que mediante ese documento la **Dirección de Obras Municipales** remite propuesta de nombres de loteo, calles y pasajes para ser incorporados en el plano del **Proyecto de Loteo “ Los Conquistadores 4 ”**, ubicado en Avenida Canal Troncal San Francisco N°946 - Lote 2A.-

La concejala Sra. **Sylvia Roubillard** reitera los anteriores comentarios y felicitaciones.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 160 - 2011: Aprobar la propuesta de nombres de loteo, calles y pasajes para ser incorporados a los planos de proyecto de Loteo “ Los Conquistadores 4”, ubicado en Avenida Canal Troncal San Francisco N°946 – Lote 2A, remitidos por la Dirección de Obras Municipales mediante su Memorando N°284 de fecha 24 de Agosto del 2011, según el siguiente detalle:

Nombre Loteo = LOS CONQUISTADORES 4

Calle 1	=	El Ático 1 Poniente
Calle 2 Norte	=	El Ático 1 Norte
Calle 2 Sur	=	El Ático 1 Sur
Calle 2 Oriente	=	El Ático 1 Oriente
Calle 3	=	Pedrales
Calle 4	=	Orense 1 Poniente
Calle 5 Norte	=	Orense 1 Norte
Calle 5 Sur	=	Orense 1 Sur
Calle 5 Oriente	=	Orense 1 Oriente

Pasaje 1	=	El Ático
Pasaje 2	=	Orense.

G.- Ord. N°403 de la Dirección de Obras Municipales.

Se explica por el **Secretario Municipal** que mediante ese documento la mencionada Unidad da cumplimiento a la obligación establecida en el Art.1.4.21 de la **Ordenanza General de Urbanismo y Construcción**, en cuanto a informar al **Concejo Municipal** respecto de la nómina de los anteproyectos, subdivisiones y permisos otorgados.

H.- Fotocopia publicación Diario Oficial 10 de Agosto 2011, de la Ley N°20.523.-

Se explica por la **Directora de Asesoría Jurídica** que mediante esa normativa se modifica la **Ley N°19.828**, que creó el **Servicio Nacional del Adulto Mayor**, en el sentido que la dependencia que era a través del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, ahora es a través del Ministerio de Planificación.

I.- Fotocopia publicación Diario Oficial 16 de Agosto 2011, referida a un complemento de la Modificación de la Ordenanza Municipal N°19 Sobre Cierre de calles, pasajes y Áreas Verdes de la comuna de Puente Alto.

Se explica por la **Directora de Asesoría Jurídica** que en la publicación efectuada el 1º de Julio del 2011, se omitió consignar parte de las modificaciones aprobadas por el **Concejo Municipal** a dicha Ordenanza Municipal, lo que ahora sido subsanado.

J.- Suscripción Carta Compromiso

La Sra. **Virginia Garrigo** da a conocer que la **Municipalidad** ha postulado para obtener financiamiento al Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) el proyecto denominado “ **ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO NUEVE ESCUELAS DE PUENTE ALTO**” Código BIP: 30114852 -0.

El referido proyecto tiene un presupuesto de **\$182.948.000.- (ciento ochenta y dos millones novecientos cuarenta y ocho mil pesos)**, y encuentra su justificación en que se busca mejorar la calidad de la educación que reciben 11.083 estudiantes de nueve escuelas y liceos de la comuna de Puente Alto.

Dicho proyecto contempla la adquisición de equipamiento escolar para esos nuevos colegios municipales, que presentan un mobiliario con alto grado de deterioro y con su vida útil terminada, lo genera diversos problemas para mejorar la calidad de educación que reciben sus alumnos.

Para tales efectos, el **Gobierno Regional**, exige como condición previa que el **Municipio** comprometa el aporte de recursos municipales destinados a financiar los gastos de mantención y operación del mismo, los que ascienden a la suma anual estimada de **\$49.837.200.- (cuarenta y nueve millones ochocientos treinta y siete mil doscientos pesos)**.

El referido **Acuerdo del Concejo Municipal**, como estamento orgánico, es sin perjuicio de la suscripción formal de una **Carta Compromiso**, por parte de cada uno de los señores concejales.

Lo anterior es complementado por el Sr. **Alcalde** en el sentido que para nadie es discutible que en la medida que los estudiantes cuenten con los medios necesarios para poder estudiar, los resultados serán mejores y ello ha quedado corroborado con los diversos proyectos de mejoramiento de la infraestructura realizados, que ha permitido obtener mejores resultados en el último tiempo.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por la aludida funcionaria.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 161 - 2011: Suscribir una Carta Compromiso por los señores concejales en el sentido de asumir el compromiso de aportar los recursos municipales necesarios para financiar los gastos de mantención y operación del mismo, los que ascienden a la suma anual estimada de \$49.837.200.- (cuarenta y nueve millones ochocientos treinta y siete mil doscientos pesos, del proyecto denominado “ ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO NUEVE ESCUELAS DE PUENTE ALTO” Código BIP: 30114852 -0, postulado a la obtención de financiamiento ante el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR).-

4.- CUENTA DE COMISIONES .

Intervención de concejala Sra. Vivian Maira Smith.

Manifiesta su preocupación por la suerte de los estudiantes que están en paro, ya que su nivel de instrucción va a ser más precario que los que han asistido a clases con total normalidad. Frente a ello, le pregunta que va a hacer la Municipalidad para afrontar dicho problema.

Añade que ante esta situación, otros **Municipios** han asumido un rol más activo, tendiente a apoyar a los estudiantes cuyos colegios están en paro, pero, que sin embargo quieren estudiar, reubicándolos transitoriamente, en otros colegios.

Se responde por el **Alcalde** que es un problema nacional y corresponde al **Gobierno** entregar una solución, la que espera sea en el más corto plazo, ya que los riesgos y carencias expuestas por la concejala son efectivos, pero el **Municipio** nada puede hacer.

Indica que felizmente los recursos no han faltado, ya que si ello se produjera por la actual paralización, que en el caso de Puente Alto, es felizmente de sólo cinco establecimientos, ningún **Municipio** estaría en condiciones de enfrentar ese problema.

La posibilidad de reubicar a estudiantes en otros colegios, por las características peculiares de la comuna, esta medida no resulta factible en nuestro caso, por lo que la salida está inspirada en el objetivo de salvar el año, para reforzar a esos estudiantes en los meses de Enero y Febrero, o en su defecto, durante el próximo año escolar incorporar las materias que no fueron pasadas.

Intervención de concejal Juan Marticorena Franco.

Manifiesta que su intervención es para transmitir sus felicitaciones al Programa de **Sonrisología** que presta un servicio muy positivo a favor de los enfermos graves del **Hospital Sótero del Río**, y que para difundir su labor visitan regularmente otras dependencias, y entre la de la oficina de los concejales, en la que ha tenido una grata acogida y participación.

La concejala Sra. **Vivian Maira Smith**, consulta acerca del referido programa

El **Alcalde** agradece las palabras del concejal y se refiere en términos generales al mencionado programa municipal.

Intervención de la concejala Sra. Sylvia Roubillard Hauyon.

La concejala manifiesta su preocupación porque hasta la fecha no se ha solucionado el problema con el bullicio que provocan los evangélicos con sus equipos de amplificación. Indica que en lo particular respeta todos los credos, y en especial a esta Iglesia, pero eso no significa que algunos de sus adeptos difundan su mensaje en forma tal que provoca incomodidad a quienes no los siguen, ya que ninguna otra congregación hace lo mismo, por lo que solicita se les aperciba para que desistan de esta conducta.-

El **Alcalde** responde que en esta materia existe un vacío legal, pero que se insistirá en una solución al respecto.

5.- ASUNTOS PENDIENTES.-

No se trata este punto.

6.- TABLA ORDINARIA.-

No se trata este punto.

7.- VARIOS.-

A.- Reprogramación de sesión del Concejo Municipal.

El Sr. **René Borgna** señala que considerando la última sesión efectuada el día de hoy, resulta conveniente para evitar la proximidad entre una y otra reunión, trasladar la primera sesión del mes de Septiembre para el próximo Jueves a la misma hora.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 162 - 2011: Trasladar la sesión del Concejo Municipal programada originalmente para el día 1° de Septiembre para el día 08 de septiembre a las 10:00 horas.-

B.- Actividades Municipales.

La Sra. **María Angélica Villadangos Wenger**, entrega la siguiente calendarización de actividades municipales:

- a) 31 de agosto, 12:00 horas, Inauguración monumento a don Arturo Prat Chacón;
- b) 02 de Septiembre celebración del Aniversario de la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto;
- c) 15 Septiembre 11:00 horas, Desfile Casas Viejas;
- d) 15 Septiembre 20:00 horas Tedeum Evangélico;
- e) 16 Septiembre 12:00 horas, Inauguración Fondas y Ramadas;
- f) 17 Septiembre 09:30 horas, Tedeum Católico.
- g) 17 Septiembre, 11:00 horas, Desfile Cívico Fiestas Patrias.
- h)

Siendo las doce horas con cincuenta minutos, el Sr. **Presidente** levanta la **sesión ordinaria N° 24 - 2011**, en nombre de **Dios, la Patria y la Comunidad de Puente Alto**.

MANUEL JOSÉ OSSANDON IRARRAZABAL
PRESIDENTE

MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL